



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 MAYO 2024

Visto: El Memorando N° 336-2024-DG-HNSEB de la Dirección General y el Informe Legal N° 094-2024-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades públicas designarán al funcionario responsable de entregar la información solicitada, que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, el Reglamento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el D.S. N°072-2003-PCM y modificatorias, en su literal **b)** del artículo 3°, establece que la máxima autoridad de la entidad designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público; y el literal **c)** del mismo artículo, precisa la obligación de designar al funcionario responsable que se hará cargo del Portal de Transparencia;

Que, mediante R.D. N°322-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 19.OCT.2023, se asignó las funciones con eficacia anticipada desde el 16.OCT.2023, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, al CPC Lenin Juber Lucana Puchuri y como funcionario fue desvinculado al tener por concluida a partir del 02.ABR.2024, la designación de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante la R.D. N°087-2024-SA-OP-DG-HNSEB;

Que, mediante el Memorando N°336-2024-DG-HNSEB de fecha 13.MAY.2024, la Dirección General, ha visto por conveniente dar por concluida la designación establecida en la R.D. N° 322-2023-SA-DG-HNSEB y propone asignar a la Servidora Bach. Nora Betzabeth MATTOS AUQUI, con el Cargo Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 72.2 del Artículo 72° del TÚO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, asimismo en el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del TÚO de la Ley N° 27444, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, para darse la eficacia anticipada, se requiere que el supuesto de hecho justificativo de la adopción del acto sea real y existente a la fecha en la que pretenda retrotraerse su eficacia; lo que se busca es atender aquellos entregables de la información de acceso público a una fecha anterior cuando estas cuenten a esa fecha con todos los requisitos para hacerse titular de



J. ZUÑIGA

esa situación jurídica favorable; así como contar con el responsable a cargo del Portal de Transparencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, a fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario aprobar con eficacia anticipada, la acción de personal sustentada en la necesidad y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada al 03.ABR.2024, a la asignación de funciones como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital, al CPC Lennin Juber LUCANA PUCHURI, conferidas con mediante R.D. N°322-2023-SA-DG-HNSEB dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 03.ABR.2024, las funciones como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la Servidora Bach. Nora Betzabeth MATTOS AUQUI, con el Cargo Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




CABM/JZB/svch

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OAJ
- OP.
- OC.
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES


MG. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608-RNE. 014010